



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Próximos á agotarse los créditos que figuran en el vigente presupuesto de este Ministerio destinados á sufragar los gastos que ocasiona el desempeño de comisiones del servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, á partir del día 1.º del próximo mes de agosto, se incorporen á sus destinos de plantilla todos los generales, jefes, oficiales y sus asimilados, que se hallen desempeñando comisiones que no tengan carácter orgánico, cesando los interesados de percibir, desde dicha fecha, las diferencias de sueldos, gratificaciones ó indemnizaciones que por tal concepto se les vienen abonando. Es asimismo la voluntad de S. M. que en lo sucesivo no se confieran por los generales de Cuerpo de ejército, Capitanes generales y Gobernadores militares exentos, más comisiones con derecho á indemnización, que las que exija el cobro de libramientos, asistencia á subastas para servicios del Ejército y á Consejos de guerra; fuera de estos tres casos, las autoridades militares solicitarán de este Ministerio la autorización previa, exponiendo la imprescindible necesidad de la comisión y el tiempo aproximado que exige su desempeño, procurando, en todos los casos, limitar las concesiones y propuestas de comisiones indemnizables y que la duración de éstas se reduzca al tiempo estrictamente necesario.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1905.

Señor...

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del general de división D. Luis Mackenna y Benavides, Subinspector de las tropas de esa región, al comandante de Estado Mayor D. Ramón Mucientes y Vico, que se halla destinado en la tercera brigada de Caballería. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores General del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de la división de Caballería D. Salvador Arizón y Sánchez Fano, al capitán de dicha arma D. Pío Arancon Rober, ascendido, del regimiento Húsares de Pavía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las inmediatas órdenes del Intendente de división D. Federico Strauch y Pizano, Jefe de sección de este Ministerio, al comisario de guerra de primera clase D. Luis Constante y Blanc, que se halla de reemplazo en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Director de la Escuela Superior de Guerra para cubrir una vacante de profesor de la clase de «Industria militar» que existe en dicho centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) se ha

servido nombrar para el citado cargo, al comandante de Artillería **D. José Iriarte y Travieso**, que figura en el primer lugar de la terna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1905.

WEYLER

Señores General del primer Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

SECCION DE INFANTERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente del regimiento Infantería de Burgos don **Ricardo Molina Roselló**, pase destinado al regimiento de Isabel la Católica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento de San Quintín núm. 47, **D. Angel Luch Villarrubia**, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Valencia; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería (E. R.), afecto á la zona de reclutamiento de Toledo núm. 3, **D. Vicente Mateo Galán**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Madrid; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Inca, don **Bernardino Bercial Omar**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Palma (Baleares); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en el regimiento de Vizcaya núm. 51, **D. José Domenech Campo**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Valencia; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que quede sin efecto el destino al escuadrón Cazadores de Gran Canaria, dispuesto por real orden de 24 del mes actual (D. O. núm. 161), del primer teniente **D. Antonio Suero y Calleja**, y que continúe prestando sus servicios en el regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército y Capitán general de Canarias.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel **D. Ricardo Callol Forel**, con destino en el primer depósito de caballos sementales, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Madrid; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Cría caballar y remonta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Artillería de Sitio, **D. Ignacio Brunet y García**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Ma-

dríd; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de obreros filiados de Artillería de la sección afecta al parque de Zaragoza, Manuel Moreno Trigueros, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Madrid; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 4 del actual, promovida en 20 de junio próximo pasado por el capitán de la Guardia Civil de la comandancia del Norte D. Justo Pardo González, en súplica de que le sea admitida la renuncia al percibo de la pensión anexa á la cruz de María Cristina que disfruta y se le abonen en cambio, como más beneficiosas, las pensiones de dos cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee sobre el mismo empleo, con los efectos retroactivos que previene la real orden circular de 4 de mayo último (C. L. número 88), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por la expresada comandancia se practiquen las oportunas reclamaciones, verificándolo de las de ejercicios cerrados en adicionales de carácter preferente y las del año actual por nota en extracto corriente, con deducción de las pensiones de cruz de María Cristina percibidas en el mismo periodo de tiempo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial segundo de Administración Militar, con destino en esa Ordenación de pagos, don

Aureliano Cid Zavala, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Avila y Zamora, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio próximo pasado (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército.

SECCION DE SANIDAD MILITAR

MATERIAL SANITARIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 1.228,50 pesetas formulado en once del corriente mes, por la junta económica del Parque de Sanidad Militar para adquirir 225 portacamillas, cuyo importe será cargo á los fondos que tiene en caja por venta de material.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

DESTINOS CIVILES

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado aspirante de 2.ª clase alcaide marchamador de la Aduana del Ferrol, con mil pesetas anuales, el sargento de la Zona de reclutamiento y reserva de Barcelona núm. 27, Rafael León Quirós, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el expresado sargento cause baja en dicho cuerpo por fin del presente mes y alta en el de reserva que le corresponda; con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado alguacil del juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Mar de Valencia, con el sueldo anual de 600 pesetas, el sargento del regimiento Infantería de San Quintín núm. 47, Bonifacio Tejero Almaco, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado sargento cause baja en dicho regimiento por fin del presente mes y alta en el de reserva que le corresponda, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores General del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

ESCALAS DE RESERVA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 30 de junio próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Caballería (R. G.) D. **Diego Gómez González**, que desempeña el cargo de escribiente segundo de montes en el distrito forestal de Ciudad Real y Badajoz, en súplica de que se le conceda como gracia especial el pase á la escala de reserva retribuida de dicha arma en el expresado empleo de segundo teniente por las razones que expone; teniendo en cuenta que al interesado le ha sido negada análoga petición por reales órdenes de 17 de marzo de 1899 y 6 de febrero de 1904, y no habiendo adquirido derecho alguno desde la negativa de su última pretensión á la fecha, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida instancia debiendo atenerse el recurrente á lo resuelto anteriormente y manifestándosele al propio tiempo que en lo sucesivo quedarán sin curso cuantas instancias formule con la misma pretensión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del corriente mes, promovida por doña **Joaquina Díaz Pereira**, viuda del capitán de Infantería, retirado, D. **Constantino Puga Miranda**, en súplica de licencia ilimitada para Rosario de Santa Fe (República Argentina), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á la interesada la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la «Gaceta de Madrid» de 5 de agosto siguiente y demás disposiciones en que pueda hallarse comprendida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, D. **Francisco Merino Ortiz**, en súplica de que se le conceda licencia ilimitada para Francia, Inglaterra y Estados Unidos de América, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso el reglamento de la Dirección gene-

ral de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la «Gaceta de Madrid» de 5 de agosto de siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de junio próximo pasado, promovida por el sargento de Carabineros, retirado, **Ildefonso Romero Ruiz**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita; teniendo en cuenta que el recurrente ejerce en la actualidad un cargo que no es compatible con la categoría de oficial, no hallándose por lo tanto comprendido el interesado en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida instancia por carecer el recurrente de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de Carabineros.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la comandancia de la Guardia civil de Guipúzcoa, **Bautista Pérez Alechá**, en súplica de que se le abone por entero para los efectos de retiro el tiempo que estuvo con licencia ilimitada, desde 1.º de abril á fin de julio de 1882, y teniendo en cuenta que el expresado individuo vino al ejército con sujeción al reglamento para el reemplazo y reserva del ejército aprobado por real decreto de 2 de diciembre de 1878 (C. L. núm. 369), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del corriente mes, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y General del sexto Cuerpo de ejército.

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.^a **Carmen Cencio y Rodríguez**, domiciliada en San Fernando (Cádiz), calle de Jesús núm. 26, viuda del teniente de navío D. **Isaac Peral y Caballero**, en súplica de que á sus hijos don **Isaac**, D. **Antonio** y D. **Luis Peral y Cencio**, se les concedan

los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfano de marino muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 8 de febrero de 1893 (C. L. núm. 33).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.^a Consuelo Pascual Pérez, domiciliada en Alcalá de Chisvert (Castellón de la Plana), viuda del primer teniente de Infantería D. Francisco Salmerón Casasola, en súplica de que á sus hijos D. Francisco, D. Daniel y D. Federico Salmerón Pascual se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina

na en 12 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 8 de febrero de 1893 (C. L. núm. 33).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los individuos de tropa de las Comandancias de ese cuerpo, que se citan en la siguiente relación, en súplica de que, como gracia especial, se les conceda la rescisión de los compromisos que tienen contraídos por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consignan, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, disponiendo causen baja en el cuerpo á que pertenecen, con la condición que determina la real orden circular de 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fechas del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Bilbao.....	Carabinero..	Manuel del Teso Esgueva.....	13	abril...	1904	4
Málaga.....	Otro.....	Luis Feronelle de Guzmán el Bueno ..	16	ídem ...	1904	4
Murcia.....	Otro.....	Vicente Peral Ibars.....	8	junio ...	1904	2
Navarra.....	Otro.....	Manuel Fernández Fernández.....	15	novbre..	1903	4
Pontevedra.....	Otro.....	Benjamín Rodríguez Matilla.....	1.º	octubre .	1900	6
Tarragona.....	Otro.....	Miguel García González.....	6	ídem ...	1903	4
Valencia.....	Otro.....	Juan Pérez Cervera.....	26	marzo...	1904	2
Idem.....	Otro.....	Julián Fernández Lázaro.....	1.º	mayo ...	1902	4
Idem.....	Otro.....	Francisco Falcons Arener.....	13	julio ...	1904	4
Idem.....	Otro.....	Pedro Sánchez Zapata.....	1.º	ídem ...	1904	2

Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por el cabo y guardias de las Comandancias de ese cuerpo, que se citan en la siguiente relación, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consignan, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215); previo reintegro de la parte proporcional del premio de reen-

ganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (Colección Legislativa núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del primero y quinto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Sur.....	Cabo.....	Basilio Paz Alamo.....	25	septbre ..	1903	2
Madrid.....	Guardia.....	Juan Velasco Torres.....	1.º	enero ...	1903	4
Navarra.....	Otro.....	Manuel Lacalle Ayala.....	1.º	ídem ...	1903	4
León.....	Otro.....	D. Eugenio López Asenjo.....	1.º	agosto..	1902	4
Zamora.....	Otro.....	Anastasio Payo Mayor.....	1.º	marzo...	1904	4

Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director general de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de dicho cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Luis Moreno de Raya y termina con D. José Rivera Rodríguez, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1905.

WEYLER

Señor...

Relación que se cita.

Teniente coronel

D. Luis Moreno de Raya, ascendido, de la Dirección general pasa á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la Comandancia del Sur.

Comandantes

D. Jenaro Aranzana y Caballero, ascendido, de la Dirección general, á la Comandancia de Ciudad Real, de segundo jefe.

» Isidoro Bustos y Caymó, ascendido, de la Comandancia del Sur, pasa á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la Dirección general.

» Federico Alemany Cabanes, segundo jefe de la Comandancia de Ciudad Real, á la Dirección general.

Capitanes

D. Emilio Iglesias Peña, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, á la segunda compañía de la de Córdoba.

» José Lozano González, ascendido, de la Comandancia de Soria, á la plana mayor de la de Zaragoza.

» Victor Morelli y Sánchez Gil, de la Comisión liquidadora de la Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico, á la Dirección general.

» Ricardo García de Vinuesa y Arguedas, de la Comisión liquidadora de la Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico, á la plana mayor de la Comandancia del Sur.

» Juan Linares Piñero, de la plana mayor de la Comandancia de Zaragoza, á la Comisión liquidadora de la Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico.

» José Rivera Rodríguez, de la segunda compañía de la Comandancia de Córdoba, á la Comisión liquidadora de la Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico.

Madrid 29 de julio de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Arturo de León Recacoechea y termina con D. Alvaro Ureña del Campo, pasen á los destinos y situación que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia, Gobernador militar de Ceuta y Jefe del Archivo general militar.

Relación que se cita

Archivero tercero

D. Arturo de León Recacoechea, excedente en la primera región, al Estado Mayor del segundo Cuerpo de ejército.

Oficiales primeros

D. Juan Puertas Hernández, del Gobierno militar de Ceuta, al Gobierno militar del Campo de Gibraltar.

» Luis Cercas Gutiérrez, ascendido, del Archivo general militar, á situación de excedente en la primera región.

Oficiales segundos

D. Manuel Atienza Romera, del Gobierno militar del Campo de Gibraltar, al Gobierno militar de Ceuta.

» José Cachorro Manrique, ascendido, del Archivo general militar, queda en el mismo.

Oficiales terceros

D. Vicente Mongan Losada, ascendido, de la Capitanía general de Galicia, al Archivo general militar.

» Alvaro Ureña del Campo, de reemplazo en la primera región, al Estado Mayor del segundo Cuerpo de ejército.

Madrid 29 de julio de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos remitida por V. E. á este Ministerio en 19 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capellanes del Clero Castrense comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Martínez Suárez y termina con don Manuel Herrero Medina, pasen á servir los destinos que en la misma se designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Provicario general Castrense.

Señores Generales del tercero, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Capellanes segundos

D. Antonio Martínez Suárez, del regimiento Infantería del Príncipe núm. 3, al Hospital militar de Mahón.

» Juan Rivas Torres, de reemplazo en Baleares, al regimiento Infantería del Príncipe núm. 3.

» Jesús Gómez Tebar, del regimiento Infantería de Otumba núm. 49, al regimiento Infantería de Melilla.

» Jesús Moreno Alvaro, del regimiento Infantería de Melilla, al regimiento Infantería de Otumba núm. 49.

» Fernando Solanilla Buesa, del cuarto regimiento mixto de Ingenieros, al regimiento Infantería de Alcántara número 58.

» Manuel Herrero Medina, del regimiento Infantería de Alcántara núm. 58, al cuarto regimiento mixto de Ingenieros.

Madrid 29 de julio de 1905.

WEYLER

PASES Á OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 25 de mayo último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Ricardo García Ruiz,

en súplica de ingreso en el cuerpo de Carabineros, y teniendo en cuenta que el interesado no reúne los ocho años de servicios efectivos que previene la real orden de 19 de mayo de 1896 (C. L. núm. 124), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo manifestado por el director general de dicho cuerpo, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Director general de Carabineros.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 1.º del actual, promovida por el capellán 2.º del Clero Castrense, con destino en el regimiento Infantería del Rey núm. 1, D. Gregorio Gómez Jareño y Contador, en súplica de que se le conceda pasar á situación de reemplazo con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), debiendo ingresar en activo para ocupar la vacante que resulte, el capellán más antiguo de los de su clase que se encuentre en dicha situación de reemplazo voluntario y que lleve en la misma más de un año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Provicario general Castrense.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capellán mayor del Clero Castrense, con destino de teniente vicario en la séptima región, D. Francisco Bravo Rial, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barcelona; disponien-

do que sea dado de baja; por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Provicario general Castrense.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del cuarto y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la comandancia de Huesca, Juan Biel Urpegui, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Jaca, de dicha provincia; disponiendo que sea dado de baja, por fin mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del quinto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con José Merino Berenguer y termina con Bartolomé Valenzuela Soto; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales de los Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
José Merino Berenguer.....	Sargento.....	Vizcaya.....	Baracaldo.....	Vizcaya.
Francisco Román Jurado.....	Otro.....	Jaén.....	Santisteban.....	Jaén.
José Alarcón Vallejo.....	Cabo.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
José Bordas Gómez.....		Cádiz.....	San Fernando.....	Cádiz.
Andrés Casas Montes.....		Granada.....	Albuñol.....	Granada.
Gaudencio García Cortés.....		Navarra.....	Yanci.....	Navarra.
Martín Gómez Yagüe.....		Segovia.....	Cerezo de Abajo.....	Segovia.
Manuel Lorenzo Alcobre.....		Pontevedra.....	Estrada.....	Pontevedra.
Felipe López Vázquez.....		Avila.....	Adanero.....	Avila.
Juan Lopera Iborra.....		Valencia.....	Callosa de Ensarriá.....	Alicante.
Pascual Mari Martínez.....	Guardias.....	Idem.....	Valencia.....	Valencia.
Agustín Ollo Arbonés.....		Navarra.....	Navascués.....	Navarra.
Manuel Peris Civera.....		Valencia.....	Alcublas.....	Valencia.
Laureano Sánchez Orts.....		Idem.....	Sueca.....	Idem.
Julián de la Torre Ranz.....		Guadalajara.....	Guadalajara.....	Guadalajara.
José Vilar Agramunt.....		Barcelona.....	Artana.....	Castellón.
Bartolomé Valenzuela Soto.....		Córdoba.....	Posadas.....	Córdoba.

Madrid 28 de julio de 1905,

WEYLER

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la Comandancia de Lérida, **Pedro Sanz Balans**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Villaviciosa de Odón (Madrid); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Generales del primero y cuarto Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en el Gobierno militar de Alava, **D. Tomás Ortega Casado**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Burgos; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en ese Cuerpo de ejército, **D. José Planells Serra**, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para San Antonio Abad (Balears); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Balears y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto el director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el haber de su clase y pan en beneficio, desde 1.º de agosto próximo, á los alumnos de la referida Academia, **D. Augusto Rubio Ulloa** y **D. Francisco Serra Amoedo**, soldados del regimiento Infantería de la Constitución núm. 29 y del batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8, respectivamente, con arreglo á lo prevenido en el art. 90 del reglamento orgánico de las Academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del cuarto y quinto Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación diaria de tres pesetas, abonable desde 1.º de agosto próximo, á los seis alumnos de la misma comprendidos en la siguiente relación, que empieza con don **D. Juan Marco Medina** y termina con **D. José Ferrero Rodríguez**, con arreglo á lo prevenido en el art. 88 del reglamento orgánico de las Academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita

- D. Juan Marco y Medina.
- » Francisco Menéndez Arango y Detrell.
- » Manuel Larraz y Tamayo.
- » Fernando Alvarez Holguín.
- » Dionisio Mambiona y Martínez.
- » José Ferrero y Rodríguez.

Madrid 28 de julio de 1905.

WEYLER

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Existiendo una vacante en la fuerza que del arma presta sus servicios en la Escuela Superior de Guerra, el excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Cazadores de Almansa **Sotero García Fraile** pase destinado á la expresada unidad.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de julio de 1905.

El Jefe de la Sección,
Leopoldo García Peña

Señor....

Excmos. Señores General del quinto Cuerpo de ejército, Ordenador pagos de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. En virtud de lo dispuesto en real orden circular de 14 de enero último (C. L. núm. 6), la Junta central de enganches y reenganches remitió á esta sección en 21 de junio próximo pasado una relación de sargentos clasificados en condiciones de ocupar plaza de reenganchados con premio, estando comprendidos en la misma once aspirantes, la cual, según lo preceptuado en la soberana disposición citada, se publica á continuación para conocimiento de los interesados, con expresión del puesto que á cada uno le corresponde ocupar en las relaciones publicadas en el DIARIO OFICIAL número 106 de 15 de mayo de 1904 y en el núm. 74 de 21 de marzo del presente año.

Madrid 28 julio 1905.

El Jefe de la Sección,
Leopoldo García Peña

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche en la clasificación practicada			Puesto que les corresponde ocupar en la escala
		Día	Mes	Año	
Húsares de Pavía.....	Angel Molano Alvarez.....	17	julio..	1904	Después de José Pacheco.
Lanceros de Villaviciosa.....	Inocencio Robledo Fernández.....	8	octbre.	1904	Idem de Enrique Pastor.
Caz. de Alcántara.....	Augusto Hernández Aguirre.....	20	diciere	1904	
Dragones de Montesa.....	Manuel Sánchez Cordero.....	12	enero.	1905	
Húsares de la Princesa.....	José Vidaure Santamaría.....	1.º	febro.	1905	
Caz. de Treviño.....	Joaquín Garamendi Martínez.....	1.º	ídem.	1905	
Lanceros de Farnesio.....	Ehas Jerónimo Emiliano.....	1.º	ídem.	1905	Idem de Pedro Gómez.
Caz. de Vitoria.....	Ramón Andrés Arquellada.....	1.º	marzo	1905	
Húsares de Pavía.....	Manuel Martínez Benito.....	1.º	ídem.	1905	
Dragones de Santiago.....	Eustaquio Hernández Noelles.....	1.º	ídem.	1905	
Escuadrón de Gran Canaria.....	José de la Cal Cayuela.....	18	ídem.	1805	

Madrid 28 de julio de 1905.

García Peña

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

ASCENSOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se concede ascenso á cabo, para ocupar una vacante que existe en la Sección de obreros filiados del arma, del segundo Cuerpo de ejército, al obrero de primera de la misma Enrique Arcos Soto.

Igualmente se nombra aprendiz de la Sección del quinto Cuerpo de ejército, al artillero del séptimo regimiento montado, Amalio Esteban Salanova, de oficio carpintero-carretero; debiendo verificarse las correspondientes bajas y altas en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

El Jefe de Sección,
Felipe Mathé

Señor...

Excmos. Señores. Generales del segundo y quinto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido en solicitud de atrasos de pensión, por D.^a Joaquina Alonso Pérez, de estado viuda, huérfana del primer comandante de Infantería, retirado, D. Tomás Alonso Calza, y en acuerdo de 1.º del corriente mes, declara, que es firme la resolución de este Alto Cuerpo de 11 de enero del año actual, en la cual se indica la fecha en que la recurrente debe entrar á coparticipar con su hermana D.^a Melchora en el beneficio que ésta disfruta, y por lo tanto, no susceptible de ser modificada en vía gubernativa, con arreglo á lo prescrito en la ley de 13 de enero de 1904, debiendo en su consecuencia atenderse la interesada á la disposición objeto de su recurso.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1905.

P. A.,
Luis M. Pando

Excmo. Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido en solicitud de rehabilitación de pensión por doña Máxima Esteve Mira, viuda del primer teniente de Infantería D. Agustín Boquer Piqué, y en acuerdo de 13 del actual declara, que habiendo contraído matrimonio la recurrente en Filipinas con un súbdito americano, después de la ley de 21 de abril de 1892, carece de derecho á la rehabilitación que pretende, pues según el art. 5.º de dicha ley, el que pasare á segundas nupcias no podrá alegar derechos á mejora de clasificación por la condición ó servicios prestados por el cónyuge muerto, entendiéndose que el matrimonio posterior anula los derechos adquiridos por el anterior y supone en el superviviente la renuncia de aquellos.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1905.

P. A.,
Luis M. Pando

Excmo. Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó en 12 del mes actual, promovida por el oficial 3.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. José Planells Serra, en solicitud de que se le conceda el retiro para San Antonio Abad, de la isla de Ibiza (Baleares), este Consejo Supremo, en virtud de sus facultades, acordó en 22 del mismo mes, asignar al recurrente en la expresada situación de retirado los 78 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 126,75 pesetas al mes, que le corresponden por contar 33 años de servicios con abonos utilizables, á pesar de no llevar dos años en posesión de dicho empleo, de cuyo requisito está exceptuado según lo dispuesto en la regla segunda de la real orden de 13 de julio de 1865; debiendo satisfacerse la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, á partir del primero de agosto próximo venidero.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

P. A.,
Luis M. Pando

Excmo. Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Capitán general de Baleares.

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13. de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Caballería D. Ricardo Callol Forel y termina con el guardia civil Bartolomé Valenzuela Soto.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1905.

P. A.,
Luis M. Pando

Excmo. Señor...

Relación que se sigue.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Punto por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que debe empezarse á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Ricardo Callol Forel.....	Coronel.....	Caballería.....	Madrid.....	562	50				Madrid.....	Madrid.....	
> Angel Lluch Villarrubia.....	T. coronel...	Infantería.....	Valencia.....	450	00				Valencia.....	Valencia.....	
> Bernardino Bercial Omar.....	Comandante.	Idem.....	Baleares.....	375	00				Palma.....	Baleares.....	
> Francisco Bravo Rial.....	Capellán mayor.....	Eclesiástico.....	Barcelona.....	300	00				Barcelona.....	Barcelona.....	
> Vicente Mateo Galán.....	Comandante (E. R.)...	Infantería.....	Madrid.....	375	00				Madrid.....	Madrid.....	
> Ignacio Brunet García.....	Capitán.....	Artillería.....	Idem.....	75	00	1.º	agosto	1905	Idem.....	Idem.....	
> José Domenéch Campo.....	Otro.....	Infantería.....	Valencia.....	225	00				Valencia.....	Valencia.....	
> Tomás Ortega Casado.....	Oficial 1.º.....	Oficinas Militares.....	Burgos.....	225	00				Burgos.....	Burgos.....	
Juan Biel Urpegui.....	Sargento.....	Carabineros.....	Huesca.....	100	00				Jaca.....	Huesca.....	
Manuel Moreno Trigueros.....	Otro.....	Artillería.....	Madrid.....	100	00				Madrid.....	Madrid.....	
José Merino Berenguer.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Vizcaya.....	100	00				Baracaldo.....	Vizcaya.....	
Francisco Román Jurado.....	Otro.....	Idem.....	Jaén.....	100	00				Santisteban.....	Jaén.....	
Pedro Sanz Balans.....	Otro.....	Carabineros.....	Madrid.....	100	00				Villaviciosa de Odon.....	Madrid.....	
José Alarcón Vallejo.....	Cabo.....	Guardia Civil.....	Málaga.....	22	50	1.º	julio	1905	Málaga.....	Málaga.....	
José Bordas Gómez.....			Cádiz.....	28	13				San Fernando.....	Cádiz.....	
Andrés Casas Montes.....			Granada.....	22	50				Albuñol.....	Granada.....	
Gaudencio García Cortés.....			Navarra.....	28	13				Yanci.....	Navarra.....	
Martín Gómez Yagüe.....			Segovia.....	22	50				Cerezo de Abajo.....	Segovia.....	
Manuel Lorenzo Alcobre.....			Pontevedra.....	22	50				Estrada.....	Pontevedra.....	
Felipe López Vázquez.....			Avila.....	22	50				Adanero.....	Avila.....	
Juan Lopera Iborra.....	Guardia.....	Idem.....	Alicante.....	22	50	1.º	agosto	1905	Callosa de Enzarriá.....	Alicante.....	
Pascual Mari Martínez.....			Valencia.....	22	50				Valencia.....	Valencia.....	
Agustín Oilo Arbonies.....			Navarra.....	22	50				Navaseués.....	Navarra.....	
Manuel Peris Civera.....			Valencia.....	22	50				Alcublas.....	Valencia.....	
Laureano Sánchez Orts.....			Idem.....	22	50				Sueca.....	Idem.....	
Julián de la Torre Ram.....			Guadalajara.....	22	50				Guadalajara.....	Guadalajara.....	
José Vilar Agramunt.....			Castellón.....	22	50				Artana.....	Castellón.....	
Bartolomé Valenzuela Soto.....			Córdoba.....	22	50				Posadas.....	Córdoba.....	

Madrid 28 de julio de 1905.—P. A., Luis M. Pando.

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

COLEGIO DE MARÍA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de junio de 1905, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 27 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 29 de septiembre de 1899 (*Colección Legislativa* núm. 185).

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Existencia anterior, según balance del mes de mayo.....	802.967		43	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de junio.....	48.224		47
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 14 del reglamento orgánico, correspondiente á junio.....	12.761		66	Salidas de Caja en el mes de junio, según carpeta. Por auxilio de ingreso á 4 alumnos y 11 niñas, á razón de 125 y 70 pesetas cada uno, respectivamente.....	4		55
Por el importe de las cuotas de subscripción correspondientes á señores generales, jefes y oficiales del arma, en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha.....	12.723		54	Por gastos de derechos de exámenes en el Conservatorio y Escuela Normal y viajes de ida y vuelta á Madrid y Toledo desde Aranjuez de las niñas examinadas y canje de un título de maestra.....	1.270		>
Por el importe de las cuotas de subscripción correspondientes á los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual.....	3.112		46	Importe de cargos satisfechos en las academias militares.....	3.239		70
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 14 del reglamento orgánico.....	15.745		93	Por gastos de entierro del huérfano D. Luis Albizu por los ocasionados por los presentados á exámenes en telégrafos.....	364		>
Por el abono que determina el caso 2.º del citado art. 14, satisfecho por un regimiento.....	500		>	Por los ocasionados por los presentados á exámenes en telégrafos.....	96		>
Por la consignación para sirvientes paisanos, en junio.....	3.839		20	Por reválidas de tres huérfanos bachilleres.....	137		30
				Por el importe de entarimado de dormitorios y clases en Aranjuez.....	93		15
				Por auxilio para ir á los baños de La Toja, concedidos por la Junta á la huérfana D.ª Ciriácula Peláez.....	1.043		
				Existencia en Caja, según se detalla á continuación..	300		>
				<i>Suma</i>	796.878		04
				<i>Suma</i>	851.650		21
				DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA			
				En la cuenta corriente del Banco de España....	107.370		90
				En títulos de la Deuda pública.....	689.507		14
				<i>Suma</i>	796.878		04

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Habilitaciones de retirados de Ceuta, de comisiones activas y reemplazo de Gran Canaria y de clases de la Capitanía general de Canarias (Tenerife).

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figurarán en la escala de aspirantes.

	SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS						TOTAL
	Con pensión de guerra.....	Sin pensión.....	En prácticas.....	Por incorporar.....	En las academias militares.....	Presentes en el Colegio.....	
Existían en 1.º de junio de 1905.....	192	153	>	23	45	451	864
Altas.....	27	6	>	147	>	5	185
Huérfanos							
	219	159	>	170	45	456	1.049
Bajas.....	8	13	>	2	>	155	173
Quedan para 1.º de julio de 1905.....	211	146	>	168	45	301	871
Existían en 1.º de junio de 1905.....	204	178	>	17	>	407	806
Altas.....	11	9	>	32	>	11	63
Huérfanos							
	215	187	>	49	>	418	869
Bajas.....	11	15	>	>	>	36	62
Quedan para 1.º de julio de 1905.....	204	172	>	49	>	382	807
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha sin pensión.....	>	>	>	>	>	>	782

V.º B.º

El General Presidente,
ENRIQUE DE OROZCO

Madrid 24 de julio de 1905.

El Comandante Depositario,
JOSÉ LAMBRA DEL VILLAR

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

ASOCIACIÓN DEL COLEGIO DE MARÍA CRISTINA
PARA HUÉRFANOS DE INFANTERÍA

Acta núm. 16

En la plaza de Madrid, á los diecisiete días del mes de julio de 1905, se reunió el Consejo de gobierno de la Asociación del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, asistiendo bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. General jefe de la Sección de instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos D. Enrique de Orozco y de la Puente, como vocales D. Leopoldo Heredia Delgado, coronel del regimiento Infantería de Covadonga número 40, D. Fabriciano Menéndez Baizan, coronel jefe de la segunda media brigada de Cazadores, D. Francisco Ortiz Aguado, coronel director del Colegio de María Cristina; tenientes coroneles, D. Federico Páez Jaramillo del batallón Cazadores de Madrid, núm. 2, D. Tomás Palacios Rodríguez, del regimiento del Rey núm. 1, D. Joaquín Agulla Ramos, del batallón Cazadores de las Navas núm. 10; comandantes, D. Miguel Masip Juliá, del regimiento de León núm. 38, D. Manuel Montero Navarro, del batallón Cazadores de las Navas núm. 10, D. Juan Butler Cuervo, del regimiento de Asturias núm. 31; capitanes, D. Francisco Moll de Albá, del regimiento del Rey núm. 1, D. Arturo Azáñón Sáenz, del de León número 38, D. Antonio Dabán Valleje, del Ministerio de la Guerra; primeros tenientes, D. Juan Sauret Llardeu, del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, D. Manuel Arguño Ceballer, del de Llerena núm. 11; segundos tenientes, D. Carlos Moncada Aparicio, del regimiento de Covadonga núm. 40; y como secretario, el comandante del Colegio de María Cristina D. José Lambea del Villar, no habiéndolo efectuado el coronel D. Natalio O'Dena Ugaldie, del regimiento del Rey núm. 1, por hallarse ausente y el segundo teniente D. Emilio Esteban Moreno, del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, por hallarse de servicio.

Leída el acta de la sección anterior, fué aprobada. El señor presidente dió cuenta del expediente incoado contra varios alumnos del colegio por actos de indisciplina y de las penas de expulsión impuestas á cuatro de ellos, de arresto en corrección á otros cuatro y privación de vacaciones y permisos á varios, que fueron á su tiempo aprobadas por la presidencia, que hoy comunica su decisión á la Junta, según lo acordado en sesión de 22 de junio de 1903, mereciendo lá aprobación unánime la referida sentencia.

Seguidamente se participó la petición de recursos que como en años anteriores hace la huérfana D.ª Clotilde Peláez Palomino, para tomar los baños de «La Toja» que tan recomendados le están por el médico que la asiste en el Hospital de San Juan de Dios de esta corte según certificado presentado; y atendiendo al notable alivio que con este tratamiento experimentó la enferma en la marcha crónica del *lupus tuberculoso* que padece le fué concedida la cantidad de 300 pesetas.

El señor presidente ordenó fuera leída un acta de la Junta económica del colegio por la que se pide autorización para adquirir del comercio de Toledo las prendas de ropa blanca para los alumnos en caso de urgencia y de no bastar la confeccionada en Aranjuez por las niñas, según acuerdo anterior de la Junta, y fué autorizado para llevar á cabo su proposición en el caso indicado y sujetándose siempre en precios y condiciones á la contrata establecida y sin perjuicio de ir recibiendo las prendas que nuevamente puedan construirse en el departamento de niñas.

Acto seguido se hizo saber lo conveniente que resulta-

ría para la buena conservación é higiene del edificio que ocupa la sección de niñas en Aranjuez, que se enbaldosaran las galerías de dos patios y pasillos que los ponen en comunicación, y se acordó que anunciando un concurso sobre las bases que se consideren oportunas, se proceda á formar el correspondiente presupuesto para adjudicar la obra al mejor postor, cuando se crea conveniente.

Dió cuenta S. E. de la gracia solicitada por la niña D.ª Emilia Gómez Melou que con otra hermana se halla interna en el colegio y pretende tener á su lado á otra llamada María que no ha podido ingresar por no tener ocho años y atendiendo á las especiales condiciones de estas huérfanas de padre y madre, la Junta accedió á la gracia solicitada, tomando nota de esta concesión por si en tiempo oportuno se cree conveniente modificar en esta parte el reglamento vigente.

Se dió lectura á la relación de los donativos hechos después de la última sesión, en la forma que á continuación se expresa, y se vió con gusto el acto de atención realizado ya por la presidencia en tiempo oportuno, de dar las gracias á los donantes.

Reg. Inf.ª de Almansa núm. 18.....	52'50 pesetas.
Idem id. de Burgos núm. 36.....	150'00 »
Idem id. de Isabel II núm. 32.....	92'10 »
Zona de Valladolid núm. 36.....	48'40 »
Donativo hecho por los testamentarios de la madre del capitán de Infantería D. Antonio Serrano Cabaleiro, por los alcances de éste.....	565'77 »

También comunicó el señor presidente haber sido amortizado el título núm. 1.767 serie E.ª del 5 por 100 que por su valor nominal de 25.000 pesetas ingresó oportunamente en la c/c de la Asociación con el Banco de España, en la que con dicho ingreso existe aproximadamente el importe de dos presupuestos mensuales del colegio como está acordado anteriormente.

A solicitud del señor coronel director fué concedida la adquisición de un piano para la clase de música del colegio de niños que carece de él y á continuación se leyó el último balance de la Asociación que fué aprobado. La lectura de este documento hizo renacer los anhelos de la Junta por ver dentro del colegio recibiendo su provechosa educación á todos los aspirantes de ambos sexos y ante las dificultades que existen para conseguirlo, se acordó redactar una memoria explicativa de ellas y de los medios que pudiera haber para obviar alguna de las mismas, manifestando, al propio tiempo, el deseo que á todos anima de que cada cuerpo y unidad del arma nombre un jefe y un oficial, con amplios poderes para preponer la forma de extinguir los mil y pico de aspirantes á ingreso en el colegio.

Finalmente, el mismo señor coronel abogó por la creación en el colegio de una carpintería y una cerrajería artísticas para la instrucción adecuada de los alumnos que por estas artes traten de labrarse su porvenir, y teniendo presente el mucho provecho que en la educación podía reportar, fué autorizado el señor director para presentar, antes de decidir, los oportunos proyectos y presupuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.—El comandante Secretario, José Lambea.—V.º B.º.—El Presidente, Enrique de Orozco.